



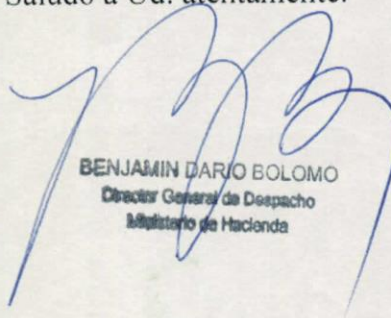
MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE LA RIOJA

LA RIOJA, 09 OCT 2012

**A LA SEÑORA
DIRECTORA GENERAL DE COORDINACION
DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACION
Dra. María de los Ángeles TOKEFF
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de remitirle adjunto, fotocopia debidamente autenticada del Decreto N° 1.342, dictado con fecha 01 de octubre del año en curso, para su conocimiento e intervención pertinente.

Saludo a Ud. atentamente.



BENJAMIN DARIO BOLOMO
Director General de Despacho
Ministerio de Hacienda

jcr

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA	
ENTRADA	SALIDA
09 OCT 2012	

PROTOCOLIZADO

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA, 01 OCT 2012

VISTO: la sanción de la Ley 8.818, el Convenio de otorgamiento del Préstamo Programático Adaptable Banco Mundial - Proyecto SWAP- APL1-BIRF- 8008- AR, y el Decreto F.E.P. N° 108/12; y , -

CONSIDERANDO:

QUE la Provincia de La Rioja ha asumido el compromiso de desarrollar un Sistema de Capacitaciones y Acreditaciones a agentes y funcionarios públicos referido a contrataciones públicas.

QUE para ello es necesario contar con el dictado de las normas que establezcan un sistema integral de capacitación, las que deben incluir tanto los contenidos de capacitación, como las herramientas previstas para la diseminación de esos contenidos; la curricula integral que cubra adecuadamente los aspectos claves de las contrataciones (planificación, gestión y monitoreo); y un sistema que permita acreditar la certificación de adquisición de las capacidades de gestión de adquisiciones previstas en la curricula para los agentes y funcionarios involucrados ello es de suma importancia para el futuro de la provincia, en tanto establece el marco normativo dentro del cual se canalizarán las actividades de fomento y promoción a la producción local.

QUE el diseño de la currícula, dictado de la capacitación y la pertinente evaluación, debe estar a cargo de personal especializado, correspondiendo a la Provincia el dictado del marco normativo pertinente, los aspectos operativos de la puesta en marcha (instalaciones, horarios, difusión, etc.) y la extensión de las certificaciones que acrediten la adquisición de las capacidades de gestión de contrataciones.

[Handwritten signature]
Augusta N. Torres Matus
Escribana Gral. de Gobierno

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE D.T.O.
N° 1342 FUE PROTOCOLIZADO
CON FECHA

[Handwritten signature]
1342
9

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

[Handwritten signature]
Augusta N. Torres Matus

PROTOCOLIZADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

QUE mediante Decreto F.E.P. N° 108/12 se creó en el ámbito del Ministerio de Hacienda la Dirección General de Coordinación de los Sistemas de Contratación, entre cuyas funciones se encuentra la de participar activamente en el tratamiento del proyecto de Ley de Contrataciones del Estado en el marco del Convenio de Préstamo N° 8008- AR y la de analizar y elaborar propuestas sobre cuestiones atinentes a los distintos regímenes de contrataciones administrativas vigentes en la Administración Pública Provincial.

QUE dado el objeto de tal entidad, corresponde encomendar a la Dirección General de Coordinación de los Sistemas de Contratación el diseño de la curricula, dictado de la capacitación y la pertinente evaluación, así como la coordinación de los aspectos operativos de la puesta en marcha y la extensión de las certificaciones que acrediten la adquisición de las capacidades de gestión de contrataciones.

POR ELLO, y en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 126 de la Constitución Provincial, -

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- CREASE el Sistema Provincial de Capacitaciones y Acreditaciones a agentes y funcionarios públicos en Contrataciones Públicas, en el marco del Convenio de otorgamiento del Préstamo Programático Adaptable Banco Mundial - Proyecto SWAP- APL1- BIRF- 8008- AR, el que incluirá los contenidos de capacitación, y las herramientas previstas para la diseminación de esos contenidos; la curricula integral que cubra adecuadamente los aspectos claves de las contrataciones (planificación, gestión y monitoreo); y un sistema

1342 -7

9

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.


María N. Torres Matus
de Gobierno

PROTOCOLIZADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

que permita acreditar la certificación de adquisición de las capacidades de gestión de adquisiciones previstas en la curricula para los agentes y funcionarios involucrados.

ARTICULO 2°.- ENCOMIENDASE a la Dirección General de Coordinación de los Sistemas de Contratación el diseño de la curricula, dictado de la capacitación y la pertinente evaluación, así como la coordinación de los aspectos operativos de la puesta en marcha y la extensión de las certificaciones que acrediten la adquisición de las capacidades de gestión de contrataciones, para lo cual podrá suscribir los convenios que fueran menester celebrar en representación de la Provincia de La Rioja para el adecuado cumplimiento de este decreto.

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande la concreción de los objetivos propuestos en el Sistema Provincial de Capacitaciones y Acreditaciones a agentes y funcionarios públicos en Contrataciones Públicas, se atenderán con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Hacienda

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO N° 1342

Dr. MARCELO ALBERTO RACCHI
SEC. DE HACIENDA

Dr. RICARDO ANTONIO GUERRA
MINISTRO DE HACIENDA

Dr. LUIS BEDIER HERRERA
GOBERNADOR

1342

ES COPIA FIEL DE FOTOCOPIA

CERTIFICO que la presento como Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

Augusta N. Torres Matuz

ADJUNTO FINANCIERAS
COORDINADORA DE LA GESTION ADM.
DCCION. GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA